

Buenos Aires, *29* de septiembre de 1995.

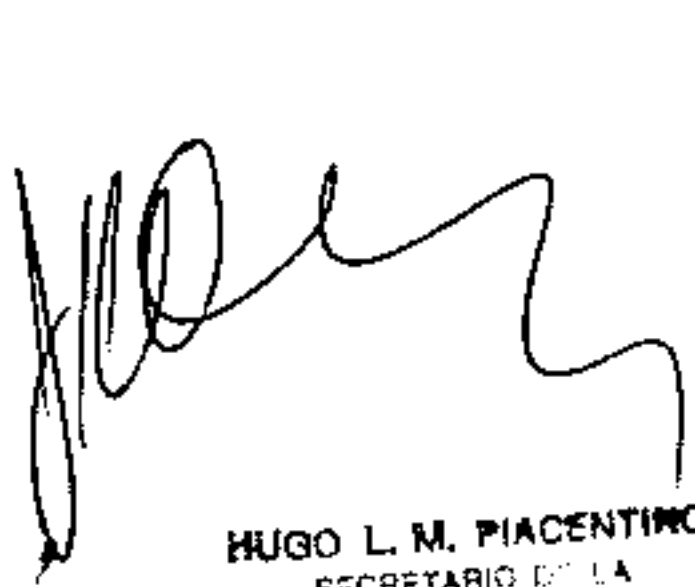
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal n° 9 de la Capital Federal solicita anticipo de viáticos y pasajes para la testigo ARIAS, Francisca del Carmen con motivo de tener que trasladarse desde su domicilio en la Localidad de Tintina, Partido de Moreno (Provincia de Santiago del Estero) a la sede del citado tribunal con el fin de prestar declaración testimonial en la causa n° 247, seguida por el delito de adulteración parcial de documento público contra EDGARDO NESTOR CERECETTI, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Penal de la Nación y por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal n° 9 de la Capital Federal adelanto de viáticos por el término de (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A. y T.) y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), para la mencionada testigo, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección de Fiscalización de Recursos y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO